



**RESOLUCION JEFATURAL N° 000066-2025-MDP/OGGRH [52015 - 2]**

**VISTO:**

La Solicitud Varios N° 0003-2025-MDP/GSCGRD-SGGRD-RSSF [52015-0], de fecha 12 de mayo de 2025; el Informe N° 0037-2025-MDP/OGGRH-CORE-PHFA [52015-1], de fecha 16 de mayo 2025; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante documento del visto, don SERGIO FRANKLIN RODRIGUEZ SANCHEZ, identificado con DNI N.º 16590096, servidor nombrado en el cargo de Técnico Administrativo II, Categoría Remunerativa STD de la Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Pimentel, solicitando pago de subsidio por fallecimiento de familiar directo y gastos de sepelio por fallecimiento de su madre MARIA TERESA SANCHEZ DE RODRIGUEZ, ocurrido el día 30 de abril de 2025, en la ciudad de Chiclayo; para la cual adjunta: Certificado de Defunción General, Partida de nacimiento, Documento Nacional de Identidad de fallecida, y del solicitante y Boleta de Venta (gastos);

Que, Certificado de Defunción General, extendido por la Oficina de Registro Nacional de Identificación y Estado Civil de Chiclayo, acredita el fallecimiento de MARIA TERESA SANCHEZ DE RODRIGUEZ, ocurrido el día 30 de abril de 2025, en el establecimiento de salud – Hospital Nacional Almanzor Aguinaga Asenjo - Plaza de la Seguridad Social S/N – América – Chiclayo – Chiclayo – Lambayeque;

Que, conforme a la Partida de Nacimiento, extendido por la Oficina de Registro Nacional de Identificación y Estado Civil de Chiclayo, acredita el lazo familiar de don SERGIO FRANKLIN RODRIGUEZ SANCHEZ, en calidad de hijo de MARIA TERESA SANCHEZ DE RODRIGUEZ;

Que, asimismo según Boleta de Venta 0001 - N° 002513, de fecha 30 de abril de 2025, extendido por Rosa Elena Merino Castañeda, con dirección Plazuela Unión 124 - Chiclayo – Chiclayo – Lambayeque, el servidor SERGIO FRANKLIN RODRIGUEZ SANCHEZ, acredita haber corrido con los gastos funerales en la compra de Ataúd de Madera, entre otros, destinada para la fallecida MARIA TERESA SANCHEZ DE RODRIGUEZ;

Que, es necesario precisar que conforme al último párrafo del numeral 2.7 del Informe Técnico N.º 2033-2019-SERVIR/GPGSC, indica que además de los conceptos admisibles como gastos de sepelio se tiene nicho perpetuo, sepultura, cremación y ataúd, además se califica como otros servicios funerales adquiridos, la capilla ardiente, carroza, coche de flores, trámites y/o preparación del cadáver;

Que, de conformidad al literal 4.6 y 4.7 del Art. 4º del Decreto Supremo N° 420-2019-EF, Reglamento del Decreto de Urgencia N.º 038-2019, establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los Recursos Humanos del Sector Público, corresponde otorgar subsidios por fallecimiento (luto) del servidor (a), y de sus familiares directos, así como de subsidio por gastos de sepelio generados por fallecimiento del servidor (a) y sus familiares directos; en este caso se trata del subsidio económico por luto y gastos de sepelio generado por el fallecimiento de familiar directo (madre) del servidor SERGIO FRANKLIN RODRIGUEZ SANCHEZ, el mismo que establece y fija en un monto único de S/ 1,500.00 soles por cada concepto;

Que, estando a lo invocado por el Administrado, quien acredita su derecho conforme lo sustenta con el Certificado de Defunción General, Partida de nacimiento, Documento Nacional de Identidad de fallecida, y del solicitante y Boleta de Venta (gastos), corresponde otorgar el pago de subsidio económico por luto por el monto de S/ 1,500.00 Soles y por gastos de sepelio el monto de S/ 1,500.00 Soles, haciendo un total de S/ 3,000.00 Soles, respectivamente;

Estando a lo actuado, con Informe N° 0037-2025-MDP/OGGRH-CORE-PHFA [52015-1], en uso de las facultades conferidas en el vigente Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Pimentel, aprobado por Ordenanza Municipal N° 017-2021-MDP/A;



## RESOLUCION JEFATURAL N° 000066-2025-MDP/OGGRH [52015 - 2]

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1º.**- Otorgar a favor de don SERGIO FRANKLIN RODRIGUEZ SANCHEZ, identificado con DNI N.º 16590096, servidor nombrado en el cargo de Técnico Administrativo II, Categoría Remunerativa STD de la Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Pimentel, el pago único de Mil Quinientos y 00/100 Soles (S/ 1, 500.00), por concepto de Subsidio por Luto, y, Mil Quinientos y 00/100 Soles (S/ 1, 500.00) por Gastos de Sepelio, que hace un total a pagar de TRES MIL SOLES y 00/100 Soles ( S/ 3,000.00), por fallecimiento de su madre MARIA TERESA SANCHEZ DE RODRIGUEZ; en razón de lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO 2º.**- El egreso que origine el cumplimiento del Artículo Primero de la presente Resolución, será atendido con cargo a las partidas específicas del clasificador de Gastos N° 2.2.2.1.3.1 (gastos por sepelio y luto del personal activo) de la Unidad Ejecutora 301223 – Municipalidad Distrital de Pimentel.

**ARTICULO 3º.** Notificar copia de la presente resolución a la parte interesada y a los responsables de Remuneraciones, Legajos, para las acciones administrativas correspondientes, debiendo difundirse en el Portal Electrónico Institucional <http://www.munipimentel.gob.pe/>, acto que se encuentra provisto de carácter y valor oficial en concordancia con el Art. 5º de la Ley N° 29091.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Firmado digitalmente  
EDWARD CARDENAS DEL AGUILA  
JEFE DE OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS  
Fecha y hora de proceso: 23/05/2025 - 07:48:51

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>*